



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se hace necesario fijar nueva fecha y hora para resolver las excepciones propuestas, por encontrarse la titular del despacho con permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga. Sírvasse proveer.
Buenaventura (V), 24 de agosto de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: Francisca Aragón
Demandado: Colpensiones
Radicación: 76109310500320160024101

AUTO No. 582

Buenaventura (V), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse la titular del despacho con permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga se suspende la audiencia programada en auto anterior y procederá a señalar nueva hora y fecha para llevar a cabo la audiencia en que se resolverán las excepciones propuestas por la entidad demandada. Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2022 , A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para celebrar la audiencia en que se resolverán las excepciones propuestas por la entidad demandada.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 069 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: agosto 25/2022

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ee80099a031b151508cf79772c7bf6f47ce8ab05604cc0d77916b9e357cd6d**

Documento generado en 24/08/2022 07:05:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>